



CONVOCATORIA

EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE COSALÁ, SINALOA INVITA A LAS ASOCIACIONES CIVILES, ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, COLEGIOS E INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ORGANIZACIONES ESTATALES DEL TRANSPORTE DE MAYOR REPRESENTACIÓN EN EL MUNICIPIO INTERESADAS EN PRESENTAR ANTE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA SUS PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN DE CIUDADANOS EN EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REGISTRO PARA ACREDITACIÓN A QUE REFIERE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. ASPECTOS GENERALES.

Las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas y organizaciones estatales del transporte de mayor representación en el municipio interesadas en presentar ante el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa sus propuestas para la integración de ciudadanos en el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Cosalá, Sinaloa deberán cumplir con los requisitos establecidos en esta misma convocatoria y realizar su solicitud de registro.

SEGUNDA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El proceso tiene como propósito registrar ante el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Cosalá, las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas y organizaciones estatales del transporte de mayor representación en el Estado de Sinaloa en cumplimiento de lo previsto en la fracción VI del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TERCERA. REQUISITOS.

Las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas y organizaciones estatales del transporte de mayor representación en el en el municipio en presentar ante el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa sus propuestas para la integración de ciudadanos en el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del municipio de Cosalá, Sinaloa, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Solicitud de Registro por escrito.
- II. Original y copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y Estatutos debidamente protocolizados ante Fedatario Público;
- III. Original y copia simple legible para su cotejo del documento en el que consten las facultades de representación legal;
- IV. Original y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante o apoderado legal, para su cotejo (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, o forma migratoria tratándose de representantes o apoderados legales con nacionalidad extranjera);
- V. Copia simple del comprobante de domicilio, legal o fiscal, con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de la solicitud del Registro (recibos de predial, luz, agua o teléfono);
- VI. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal;
- VII. Estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, lo cual acreditará mediante copia de último pago de la obligación respectiva;
- VIII. Estar al corriente en el pago de sus obligaciones de cuotas de seguridad social, lo cual acreditará mediante copia de último pago de la obligación respectiva;
- IX. Escrito firmado por el representante o apoderado legal, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce las responsabilidades y alcances de la figura del Ciudadano integrante del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- X. Las organizaciones empresariales deberán presentar el registro de la cámara de comercio a la cual pertenezcan;
- XI. Los colegios de profesionistas deberán presentar su constancia de registro ante la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal;
- XII. Las instituciones académicas deberán acreditar Calve de Centro de Trabajo otorgado por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal o la autoridad educativa estatal; y
- XIII. Tratándose de las organizaciones de transporte deberán presentar los documentos idóneos que acrediten su mayor representación en el Municipio.

La documentación, así como sus anexos, deberán presentarse en original y copia, firmados por los interesados.

CUARTA. PLAZOS Y HORARIOS PARA EL REGISTRO.

Las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas y organizaciones estatales del transporte de mayor representación en el Municipio interesadas en participar deberán entregar la documentación referida en la Base Tercera de esta Convocatoria para solicitar su registro los días hábiles comprendidos del **29 al de marzo de 2021 al 07 de abril** del año en curso, ante el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Cosalá, Sinaloa con horario de **9:00 a 14:00 horas**. El registro concluirá a las 14:00 horas del último día.

En caso de que se reciba una solicitud de registro fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, la documentación se tendrá por no presentada.

QUINTA. ACREDITACIÓN.

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Cosalá, Sinaloa evaluará el cumplimiento de los requisitos para la acreditación correspondiente. Aquellos participantes que cumplan con los requisitos de esta Convocatoria se les expedirán Constancia de Acreditación, la que les será debidamente notificada y quedarán formalmente registrados ante el Órgano Interno de Control del Municipio de Cosalá, Sinaloa.

La presente Convocatoria se expide y firma por **L.A.E. María Guadalupe Osuna Rodríguez** Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Cosalá, Sinaloa, en la Ciudad de Cosalá, Sinaloa, siendo el día 29 de marzo del 2021.

ATENTAMENTE

COSALÁ, SINALOA A 29 DE MARZO DE 2021



CONTRALORIA MUNICIPAL
Municipio de Cosalá

L.A.E. MARÍA GUADALUPE OSUNA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COSALÁ